

---

---

# Programas Europeos de Gestión Directa. Guía rápida para municipios.





**Comunidad  
de Madrid**



**sMape**

Servicio Madrileño de asesoramiento  
para programas europeos

para programas europeos



---

## Coordinación y supervisión

Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape)

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/servicio-madrileno-asesoramiento-programas-europeos-sMape>

### Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

IDETRA S.A

<http://www.idetra.com>



El presente documento está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial-Compartir

Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
- Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
- No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
- Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



---

## Índice

<b>1. PRESENTACION</b> .....	<b>5</b>
<b>2. El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape) para municipios.</b> .....	<b>6</b>
<b>3. Participación de los municipios en los Programas Europeos de Gestión Directa.</b> ...	<b>8</b>
Actuaciones previas de las instituciones comunitarias.....	8
Actuaciones de los Municipios solicitantes.....	8
Actuaciones de la Comisión a partir de la recepción de las propuestas.....	9
Proceso de negociación y fase subsiguiente.....	9
<b>4. Diferentes formas de participación de los municipios en los Programas Europeos de Gestión Directa.</b> .....	<b>11</b>
<b>5. Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa dirigidos a municipios.</b> .....	<b>12</b>
WiFi4EU.....	12
Europa Digital.....	13
Horizonte Europa.....	13
LIFE+ .....	14
Fondo Social Europeo+ .....	15
Europa Creativa.....	16
Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) .....	16
Programa de Mercado Único en el área de los Consumidores.....	17
ERASMUS+.....	18
INTERREG .....	18
<b>6. Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea</b> .....	<b>21</b>
Recursos de información general.....	21
<b>7. Glosario</b> .....	<b>23</b>
<b>8. Anexo: Ficha de idea de proyecto</b> .....	<b>26</b>

---

## 1. PRESENTACION

Los municipios de la Comunidad de Madrid se han ido implicando de forma paulatina en el proceso de integración europea. El papel que tiene la Administración local en este proceso resulta crucial y representa un avance muy importante en la consecución de una Europa unida y cohesionada. Los ayuntamientos y los madrileños en general se han beneficiado de un marco de trabajo institucional, legislativo y financiero que ha permitido incorporar mejoras sustanciales en nuestros municipios, no sólo a nivel de infraestructuras y de gestión del territorio, sino también a nivel de mejora en los servicios a las personas.

Con esta publicación queremos poner al alcance de las entidades locales una guía atractiva y útil que sirva de estímulo para lograr aumentar su participación en proyectos europeos. Los proyectos europeos permiten compartir problemas comunes para poder dar respuestas y soluciones conjuntas, a la vez que nos permiten ser pioneros en la implementación de nuevas estrategias y maneras de gestionar más eficaces y eficientes.

Sabemos que en ocasiones el desconocimiento o la falta de información sobre cómo funcionan los mecanismos de acceso y gestión de fondos de la Unión Europea pueden provocar una falta de motivación o una aproximación errónea a las fuentes de financiación europeas. Por ello, a través de esta Guía rápida se plantean una serie de recomendaciones sobre cómo afrontar y aprovechar al máximo las oportunidades que los instrumentos de ayuda europeos pueden brindar a las entidades locales.

---

## 2. El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape) para municipios.

¿Qué es el sMape?

Desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid se quiere reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea de los municipios de la Comunidad de Madrid a través de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD).

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los municipios participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.



La elaboración de proyectos que puedan optar a ser aprobados y obtener financiación a través de alguna de las convocatorias, que dentro de cada programa presenta la Comisión Europea, son de una dificultad técnica elevada y se conceden en concurrencia competitiva sobre la base de evaluaciones de expertos internacionales independientes. Por lo cual, hemos considerado necesario reforzar el apoyo a los municipios madrileños para que sus propuestas tengan éxito.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece a través del sMape un servicio de asesoramiento para Programas Europeos dirigido a los municipios de la Comunidad de Madrid, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos. Y todo ello

---

acompañado de una amplia variedad de herramientas formativas (cursos, jornadas, sesiones temáticas, etc.).

### ¿Qué servicios ofrece el sMape?

- **Servicios de información:** Mediante la celebración de jornadas temáticas para dar a conocer los distintos Programas Europeos de Gestión Directa y con información de todas las ventajas que ofrecen a los municipios estos instrumentos de financiación de las políticas comunitarias. Estas jornadas tienen una duración mínima de 2 horas, y con ellas se abarca desde una información general a otra más especializada sobre algunas de las temáticas específicas de los Programas Europeos (Sanidad, Digitalización, Pacto Verde, Creatividad y Cultura, Políticas Sociales, Erasmus+, etc.).
- **Servicios de formación:** A través de cursos en línea y/o presenciales, con una duración de 25 horas, cuando se trata de cursos de formación general sobre la presentación de proyectos, y de 40 horas, cuando se trata de cursos dirigidos a municipios que han obtenido resultados positivos en sus proyectos y necesitan formación sobre la gestión y justificación de los mismos. Pueden consultar en nuestra [agenda](#) las fechas de su celebración.
- **Consultoría de proyectos:** Se trata de apoyar a los municipios en la preparación y presentación de proyectos, trataremos de dar el mayor respaldo a aquellos municipios que tengan una idea propia e innovadora<sup>1</sup> cuya finalidad no sea lucrativa y quieran, a través de la colaboración con otros socios comunitarios, obtener financiación de la Unión Europea.
- **Apoyo en la gestión de proyectos:** Consiste en ayudar a los municipios a solventar las dificultades propias de la ejecución del proyecto. Hay que tener en cuenta que los proyectos de los Programas Europeos de Gestión Directa suelen llevarse a cabo en consorcio entre varios socios de diversos países. Esta peculiaridad hace que se presenten dificultades que van más allá de la ejecución de propio proyecto, a lo que se añade la obligación de presentar de forma periódica informes de seguimiento a la Comisión Europea.

La Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid **pueden solicitar cualquiera de los servicios del sMape, contactando con nosotros a través de [programaseuropeos@madrid.org](mailto:programaseuropeos@madrid.org)**

---

<sup>1</sup> En el apartado 13 de la presente guía, se puede ver un formato de “*ficha de idea de proyecto*” que se puede enviar a sMape para que sea evaluada su viabilidad de ser presentada a un PEGD.

---

### 3 Participación de los municipios en los Programas Europeos de Gestión Directa.

La vida de un Programa Europeo de Gestión Directa (PEGD) se organiza en diversas fases. En esta "Guía rápida" solamente se van a esbozar cada una de las fases. **Para conocer con más profundidad** cada una de las fases y, en especial, **la fase de preparación de propuesta**, se puede consultar la "**Guía para la preparación de propuestas dirigidas a Programas Europeos de Gestión Directa**" en la [web del sMape](#).

#### Actuaciones previas de las instituciones comunitarias

- a) Preparación por parte de la Comisión de los PEGD.
- b) Propuesta al Parlamento Europeo, y adopción del Programa por la Comisión.
- c) Convocatoria o *Call for Proposals*: Normalmente, la convocatoria se publica en la serie C del Diario Oficial de la UE. Esta publicación suele tener un carácter meramente difusivo, remitiéndose desde allí a los interesados a otras fuentes de información. **La mejor forma de estar informado sobre las convocatorias abiertas en los diferente PEGD** es a través del [Funding & Tenders Portal](#) y del [Servicio de Alerta Informativa UE](#) de la Comunidad de Madrid.

#### Actuaciones de los Municipios solicitantes

Para presentar un proyecto a una convocatoria europea, hay que realizar las siguientes actuaciones:

1. **La idea de proyecto.** Como resulta lógico, el primer paso que tendremos que hacer es definir muy bien el proyecto que queremos desarrollar en nuestro municipio. Para ello cada municipio debería reflexionar sobre las motivaciones y necesidades que les mueven a iniciar el camino en los fondos europeos. No sólo se le debe dar un enfoque económico a la aproximación a las instituciones europeas, sería un gran error. Hay que valorar y considerar que **la internacionalización y conexión con Europa** les permitirá contar con planes alineados a nivel europeo, una mayor apertura y entrar contacto con redes europeas de trabajo en áreas temáticas relevantes para su municipio.

También hay que tener en cuenta que la gestión de fondos europeos tiene ventajas y desventajas. Identificar estas oportunidades y retos a tiempo permitirá hacer frente a los segundos y aprovechar las primeras, de modo que se tomen mejores decisiones.

- Entre las ventajas, destaca la capacidad de afrontar retos comunes de manera novedosa, una mayor visibilidad a nivel europeo, la oportunidad de financiación y la existencia de una pluralidad de programas que pueden adaptarse a las condiciones diversas de los municipios.
- Sin embargo, también se pueden encontrar desafíos, como una elevada carga de gestión, la necesidad de una prefinanciación o la gran cantidad de recursos que hay que destinar a la presentación de las convocatorias, dado el alto nivel de competitividad.

2. **Comprobación de que el proyecto en cuestión está en consonancia con las convocatorias existentes para dicho ámbito de actuación.** Los PEGD tienen Programas de Trabajo en los que

---

se describen qué temas se van a financiar en cada convocatoria, cuál será el plazo para la presentación de las propuestas, cuáles son las condiciones de elegibilidad de estas; en definitiva, toda la información necesaria que hay que conocer antes de ponerse a preparar la propuesta. Los programas de trabajo de un PEGD suelen publicarse con carácter anual o bianual.

3. **Preparar la Propuesta. Elaboración de la Memoria técnica y administrativa.** Este punto es clave para tener posibilidades de que nuestra propuesta sea aprobada para financiación. La competencia en la mayoría de los PEGD es muy grande, y solo aquellas propuestas de proyectos innovadores y que presenten una memoria técnica que cumpla con todos los requerimientos de la Comisión Europea tienen posibilidades de ser financiadas.
4. **Crear el consorcio: búsqueda de socios.** La mayoría de los proyectos financiados en los PEGD son colaborativos y requieren la creación de consorcios internacionales. Por esta razón, una tarea fundamental a la hora de preparar una propuesta dirigida a un PEGD, es la creación de estos consorcios.
5. **Enviar la propuesta: Envío electrónico.** Los envíos de las propuestas preparadas para un PEGD se realizan de forma exclusivamente electrónica a través del [Funding & Tenders Portal](#). Para ello, es necesario darse de alta en la aplicación y rellenar los datos solicitados<sup>2</sup>. A partir de ese momento, el interesado podrá acceder a la convocatoria y rellenar los datos requeridos para formalizar la presentación de su propuesta.

### Actuaciones de la Comisión a partir de la recepción de las propuestas

- **Proceso de evaluación.** Las propuestas enviadas para una convocatoria determinada de un PEGD son evaluadas por un panel de expertos independientes, en base a unos criterios públicos de evaluación (ajuste al contenido, condiciones financieras, aspectos jurídicos...).
- **Comunicación por la Comisión de los resultados de la evaluación** a los socios del proyecto a través del ESR (*Evaluation Summary Report*).

### Proceso de negociación y fase subsiguiente

Una vez que la propuesta de un municipio es evaluada favorablemente y recomendada para financiación, se pasa a la fase de firma del acuerdo de subvención (*grant agreement*) con la Comisión Europea. El acuerdo de subvención es un acuerdo entre el municipio y la Comisión Europea. El acuerdo

---

<sup>2</sup> Un dato muy importante que se nos requiere es el *Partner Identification Code* (PIC) de la entidad. El PIC de la Comunidad de Madrid es el 940812119. Para buscar el PIC de otra entidad se puede utilizar el [siguiente buscador](#)

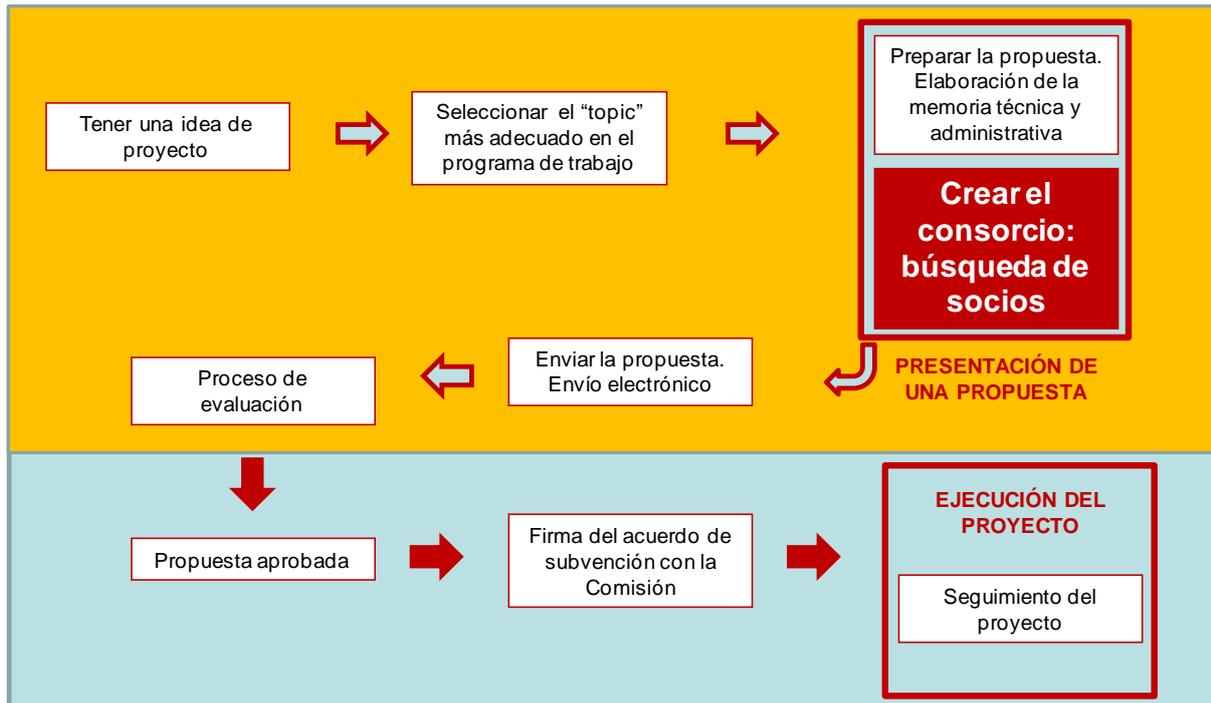
---

de subvención es un acuerdo estándar en el que se describen los compromisos adquiridos por el coordinador, los socios y la Comisión Europea.

En muchos Programas también hay que firmar un acuerdo de consorcio (*consortium agreement*) que es un **acuerdo privado** entre los miembros del consorcio y donde se regulan aspectos que no están incluidos en el acuerdo de subvención.

Una vez firmado el acuerdo de subvención el proyecto ya puede comenzar.

La fase de negociación y firma del *grant agreement* de un PEGD también se realiza electrónicamente a través del [Funding & Tenders Portal](#).



**Figura 1**

---

## 4 Diferentes formas de participación de los municipios en los Programas Europeos de Gestión Directa.

Conviene destacar que en un Proyecto Europeo de Gestión Directa existen dos formas de participar que implican cargas de trabajo muy distintas, tanto a la hora de preparar la propuesta como a la hora de ejecutar el proyecto. Estos dos roles son:

- **Coordinador del proyecto.** El coordinador del proyecto, es también conocido en algunos programas como beneficiario principal, es el líder del proyecto y quien, generalmente, tiene la idea del mismo. En la fase de preparación de la propuesta, suele ser el encargado de buscar los socios que conformen el consorcio, acordando con cada uno de ellos el presupuesto y tareas a ejecutar. El coordinador también es el encargado de preparar, con la ayuda del resto de los socios, la memoria técnica del proyecto integrando y supervisando la aportación de cada uno de ellos. Y también es el responsable del envío electrónico, a través del [Funding & Tenders Portal](#), de la propuesta a la Comisión Europea para su evaluación.

Asimismo, el coordinador es el responsable de la gestión del proyecto. Esto incluye: asegurar, la entrega de los informes técnicos y económicos del proyecto en tiempo y forma; justificación de retrasos y propuesta de planes de contingencia, si procede; y la comunicación directa con la Comisión Europea y la representación del consorcio.

- **Socio del proyecto.** Es un participante en el consorcio del proyecto. Su carga de trabajo en la fase de preparación de la propuesta suele ser muy inferior a la del coordinador. En concreto, se le suele requerir, por parte del coordinador, una descripción de las tareas que desarrollará en el proyecto. También tiene que acordar con el coordinador el presupuesto del que dispondrá para desarrollar las mismas. **Esta forma de participación, es la que eligen muchos municipios que quieren participar por primera vez en un PEGD.**

Cada uno de los dos roles anteriores tiene diversas funciones y responsabilidades en un proyecto. En cualquier caso, **participar en un PEGD**, sea cual sea la forma de participación, **implica asumir una serie de responsabilidades:**

- Dedicar tiempo y recursos (humanos y económicos) en el desarrollo del proyecto.
- Asumir y compartir los riesgos derivados de la ejecución del proyecto.
- Compartir conocimientos con otros socios, respetando la confidencialidad.
- Aceptar que el idioma de trabajo, en la mayoría de los casos, es el inglés.

---

## 5 Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa dirigidos a municipios.

La Dirección General Cooperación con el Estado y la Unión Europea dispone de una serie de [fichas informativas disponibles en este enlace](#) de los programas actualmente vigentes. Es importante señalar que su actualización no es automática. Como ya se ha comentado anteriormente, las convocatorias actualizadas de estos programas se pueden encontrar a través del [Funding & Tenders Portal](#).

En este apartado, se ha escogido una selección de los PEGD más orientados y abiertos a la participación de municipios.



### WiFi4EU

La [iniciativa WiFi4EU](#) pese a no ser, estrictamente hablando, un Programa Europeo de Gestión Directa, es, sin embargo, una buena oportunidad **para que los municipios madrileños puedan ofrecer a sus vecinos wifi gratuita en espacios públicos.**

La iniciativa WiFi4EU promueve el libre acceso de los ciudadanos a la conectividad wifi en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, polideportivos, centros de salud y museos de municipios de toda Europa.

---

La iniciativa WiFi4EU ofrece a los municipios la oportunidad de solicitar bonos por valor de 15.000 euros. Los bonos se utilizarán para instalar equipos de wifi en los espacios públicos que todavía no estén equipados con un punto de acceso wifi.

La gestión de esta iniciativa se realiza a través de la [Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital](#) (HaDEA).

## Europa Digital

El programa [Europa Digital](#) es un instrumento de financiación para dar respuesta a este proceso de **transformación digital de la economía y de la sociedad**.

Este programa de la Comisión Europea persigue, como objetivo general, apoyar la transformación digital de la economía y la sociedad europeas y de esta forma, trasladar sus beneficios a los ciudadanos y empresas europeas. Europa Digital se centra en fortalecer las capacidades de Europa en materia de **tecnología digital** a través de un despliegue a gran escala, ampliando su difusión e introducción en áreas de interés público y en el sector privado; con la intención de maximizar los beneficios de la digitalización.

El Programa Europa Digital tiene un presupuesto total, para el periodo 2021-2027, de 7.590<sup>3</sup> millones de euros.

Europa Digital cuenta con varios subprogramas, desde el ámbito municipal, los que presentan mayor interés son:

1. Competencias digitales avanzadas. Con un presupuesto de 590 millones de euros
2. Despliegue, mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad. Con un presupuesto de 1.100 millones de euros

La gestión del programa se realiza a través de la [Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital](#) (HaDEA).

## Horizonte Europa

[Horizonte Europa](#) es el programa dedicado a la investigación y la innovación. La mayor parte de la financiación de la investigación a nivel europeo se lleva a cabo a través de los Programas Marco, los cuales definen, para un período plurianual, la estrategia, objetivos, instrumentos y reglas de

---

<sup>3</sup> Fuente: Comisión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/digital-europe-programme\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/digital-europe-programme_en)

---

participación en el campo de la investigación europea. *Horizonte Europa*, el vigente Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) contribuye directamente a abordar los principales retos sociales que tiene Europa. Contribuye igualmente a crear liderazgo industrial en Europa. También reforzará la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo. Para lograr estos objetivos, las propuestas incluyen un completo abanico de ayudas que se *integran* a lo largo de todo el ciclo de la investigación y la innovación.

El presupuesto del programa es de 95.510<sup>4</sup> millones de euros para el periodo 2021-2027.

**Aunque en este Programa los participantes mayoritarios son empresas y centros de investigación** (universidades, centros tecnológicos...), no quedan excluidas de participar entidades públicas de las administraciones central, regional o municipal y ONGs. **En muchos proyectos de demostración participan los municipios, casi siempre con el rol de usuario final de la tecnología.** Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Ayuntamiento de Getafe en el proyecto "[\*Nature Based Solutions for re-naturing cities: knowledge diffusion and decision support platform through new collaborative models\*](#)".

Todas las convocatorias se publican en [\*Funding & Tenders Portal\*](#) de la UE.

Se puede encontrar más información, novedades, noticias, eventos, documentos de interés y enlace a los Puntos Nacionales de Contacto en el [\*portal español del programa Horizonte Europa\*](#) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

## LIFE+

[\*Life+\*](#) es el programa europeo sobre el Medioambiente y la Acción por el Clima. Para el período 2021-2027 tendrá un presupuesto de 5.430<sup>5</sup> millones de euros y tiene especial importancia como motor del Pacto Verde o "[\*Green Deal\*](#)" europeo, la Comisión también ha propuesto que al menos el 25 % de los gastos de todos los programas de la UE contribuyan a los objetivos climáticos

La financiación irá destinada a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, el apoyo a una transición hacia la energía limpia mediante el incremento de la eficiencia energética y el incremento de la aportación de las energías renovables a la cesta energética.

El programa se divide en cuatro subprogramas, en los que se llevará a cabo la inversión:

1. Naturaleza y biodiversidad: 2.150 millones de euros. En este subprograma se actúa sobre especies o zonas geográficas protegidas medioambientalmente por lo que, **si un municipio**

---

<sup>4</sup> Fuente: Comisión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe_en)

<sup>5</sup> Fuente: Comisión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/programme-environment-and-climate-action-life\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/programme-environment-and-climate-action-life_en)

---

quiere participar deberá de contar con la **Consejería de Medio Ambiente**, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid **que es la que tiene competencias en estas áreas**.

2. Economía circular y calidad de vida: 1.350 millones de euros
3. Mitigación y adaptación al cambio climático: 950 millones de euros
4. Transición a la energía limpia: 1.000 millones de euros

LIFE+ es un programa con gran participación de municipios europeos. Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Ayuntamiento de Las Rozas en el proyecto "[Local Action Plan for Fighting Climate Change in Las Rozas de Madrid: Application and Evaluation of Municipal Management Methods](#)"

LIFE+ es gestionado por la [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente \(CINEA\)](#).

### Fondo Social Europeo+

[El Fondo Social Europeo+ \(FSE+\)](#) se compone tanto de programas de gestión directa como de fondos estructurales. **Es un instrumento para la defensa de los derechos sociales y la creación de una sociedad justa y socialmente inclusiva**, capaz también de recuperarse después de la crisis del coronavirus.

El Fondo Social de Empleo incluye al [Programa de Empleo e Innovación Social \(EaSI\)](#). El presupuesto de este capítulo tiene, prioritariamente, una gestión similar a los de los programas de gestión directa. EaSI es un instrumento financiero a escala de la UE, cuyo objeto es promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la exclusión social y la pobreza y mejore las condiciones de trabajo. EaSi tiene como principales objetivos:

- prestar especial atención a los grupos vulnerables, como los jóvenes,
- promover la igualdad entre mujeres y hombres,
- combatir las discriminaciones,
- promover un alto nivel de empleo sostenible y de calidad,
- garantizar una protección social adecuada y digna,
- combatir el desempleo de larga duración,
- lucha contra la pobreza y la exclusión social.

EaSI es un programa que cuenta con una numerosa participación de municipios europeos.

## Europa Creativa

Europa Creativa es el programa insignia de apoyo a los sectores cultural y creativo, y el único de la Unión Europea diseñado de forma específica para ello. Con un presupuesto total de 2.530<sup>6</sup> millones de euros, el nuevo programa continuará promoviendo la diversidad cultural y lingüística europea, y ayudará a desarrollar una nueva estrategia cultural europea a través del Nuevo Bauhaus Europeo. Ayudará a artistas, creadores, profesionales de la cultura y organizaciones relacionadas con la cultura a cooperar y co-crear más allá de las fronteras, llegando a nuevas audiencias, abordando los retos sociales del momento y apoyando su capacitación

Europa creativa se divide en dos subprogramas:

1. **Subprograma cultura.** El subprograma Cultura ayuda a las organizaciones culturales y creativas a operar transnacionalmente y promueve la circulación transfronteriza de obras culturales y la movilidad de los actores culturales.

Proporciona apoyo financiero a proyectos con una dimensión europea que tiene como objetivo compartir contenidos culturales a través de las fronteras.

Las oportunidades de financiación cubren una amplia gama de esquemas: proyectos de cooperación, traducción literaria, redes o plataformas. Las actividades apoyadas tienen como objetivo permitir que los actores culturales y creativos trabajen internacionalmente. **En este subprograma es habitual la participación de municipios;** se puede citar como ejemplo el proyecto "European urban media network for connecting cities" en el que participa el Ayuntamiento de Madrid.

2. **Subprograma media.** El subprograma MEDIA de Europa Creativa apoya financieramente a las industrias cinematográfica y audiovisual de la UE en el desarrollo, distribución y promoción de su trabajo. **Este subprograma presenta menor interés para los municipios.**

La gestión del programa la realiza la Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura (EACEA).

## Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

El programa CERV tiene como objetivo proteger y promover los derechos y valores de la Unión consagrados en los Tratados de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales. Contribuirá a mantener y seguir desarrollando sociedades abiertas, democráticas, igualitarias e inclusivas basadas

---

<sup>6</sup> Fuente: Comisión Europea

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe_en)

---

en los derechos y basadas en el estado de derecho. El programa CERV contará con un presupuesto 1.560<sup>7</sup> millones de euros (en precios actuales)

Este programa forma parte de un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores junto con el programa de Justicia.

El programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores consta de cuatro vertientes:

1. **Valores de la Unión:** Protección y promoción de los valores de la Unión y el respeto del Estado de derecho y contribuir a la construcción de una Unión más democrática, el diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza.
2. **Igualdad, derechos e igualdad de género** Promover los derechos, la no discriminación, la igualdad, incluida la igualdad de género, y promover la transversalización de género y no discriminación.
3. Compromiso y participación de los ciudadanos: Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión dando a conocer la historia común europea.
4. Daphne: Para luchar contra la violencia, incluida la violencia de género.

La gestión del programa CERV la comparten la [Dirección General de Justicia y Consumidores \(JUST\)](#) y la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#).

## Programa de Mercado Único en el área de los Consumidores

[El Programa de Mercado Único](#) (*Single Market Programme*) tiene una financiación de 4.210<sup>8</sup> millones de euros para el período 2021-2027 y sus principales objetivos serán:

- Mejorar el funcionamiento del mercado interior
- Reforzar la competitividad de las empresas de la UE, incluidas las pymes
- Permitir el desarrollo de estándares europeos de alta calidad
- Aumentar la protección del consumidor
- Mejorar la salud humana, animal y vegetal, así como el bienestar animal

---

<sup>7</sup> Fuente: Comisión Europea

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme_en)

<sup>8</sup> Fuente: Comisión Europea

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/single-market-programme\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/single-market-programme_en)

- Promover estadísticas de alta calidad, oportunas y confiables

Es importante resaltar que también forma parte del Programa del Mercado Único el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), con un presupuesto de 1.000 millones de euros.

La gestión del programa se realiza de forma conjunta por la [Dirección General de Justicia y Consumidores](#) y la [Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme \(EISMEA\)](#). La primera gestiona la parte del programa relacionada con las políticas de los consumidores y el derecho de sociedades y de contratos; y la segunda hace lo propio con la parte COSME, la parte de mercado interno y el apoyo a la estandarización.

## ERASMUS+

El objetivo general del programa **ERASMUS+** es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. **Erasmus+ es un programa que cuenta con una numerosa participación de municipios europeos.**

El programa, que tiene un presupuesto específico de más de 26.510<sup>9</sup> millones de euros para el periodo 2021-2027, no solo es más inclusivo e innovador que en periodos anteriores, sino también más digital y ecológico.

Erasmus+ se divide en tres acciones clave o subprogramas:

1. **Acción clave 1:** Movilidad de aprendizaje de las personas.
2. **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
3. **Acción clave 3:** Apoyo a la reforma de políticas.

**Erasmus+ es un programa con gran participación de municipios europeos.** Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el proyecto [“Vital City Challenge”](#)

La gestión del programa corre a cargo de la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#).

## INTERREG

**[El programa Interreg \(European Territorial Cooperation Goal\)](#)** es una herramienta de la Unión Europea para alcanzar los objetivos de la política regional europea. Interreg, pese a estar

---

<sup>9</sup> Fuente. Comisión Europea

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/erasmus\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/erasmus_en)

financiado con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene un funcionamiento similar al de los Programas Europeos de Gestión Directa.

En la propuesta actual, para el periodo 2021-2027, Interreg obtiene 8.000<sup>10</sup> millones del FEDER que se repartirían de la siguiente forma:

- A. Cooperación transfronteriza (Cross-border), compuesto de 60 programas. En este componente no puede participar la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 72,2% del presupuesto total de Interreg.
- B. Cooperación transnacional (Transnational), compuesto de 15 programas, donde se encuentran los programas [Interreg Sudoe](#) e [Interreg Med](#) en los que pueden participar los municipios de la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 18,2% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de participación municipal en este subprograma es la participación del Ayuntamiento de Ávila en el proyecto "[Smart heritage city](#)"**
- C. Cooperación interregional, en el que se encuentra el [programa Interreg Europe](#). En este programa puede participar cualquier entidad de cualquier región europea. Este componente dispondrá de 6,1% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de intervención municipal en este subprograma es la participación del Ayuntamiento de Huelva en el proyecto "[European network for the promotion of cycle tourism in natural areas](#)"**
- D. Cooperación de las regiones ultraperiféricas. Este componente dispondrá del 3,5% del presupuesto total de Interreg.

Interreg es un programa donde, tradicionalmente, ha existido una importante participación de municipios europeos

---

<sup>10</sup> Fuente: European Territorial Cooperation Goal (INTERREG)  
<https://interreg.eu/news/interreg-budget-in-new-period-set-to-8-billion-euros/>

A continuación, se incluyen una tabla resumen de la adecuación de cada programa por ámbito de actuación.

PROGRAMA	ÁMBITO DE ACTUACIÓN									
	MEDIO AMBIENTE	ENERGIA	TRANSPORTE	SALUD	CULTURA	POLÍTICAS SOCIALES	EMPLEO	INDUSTRIA	DIGITALIZACIÓN	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
WIFI4EU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
EUROPA DIGITAL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
HORIZONTE EUROPA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
LIFE+	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FSE+	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
EUROPA CREATIVA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CERV	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
MERCADO ÚNICO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ERASMUS+	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INTERREG	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

● Adecuación baja

● Adecuación media

● Adecuación alta

*Adecuación general orientativa de los PEGD por ámbito de actuación*

---

## 6 Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

### Recursos de información general

A través de la página web "[Madrid en Europa](#)", portal de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (a la que pertenecen el Centro de Documentación Europea y el punto Europe Direct de la Comunidad de Madrid), se puede acceder a diferentes fuentes de información sobre la Unión Europea.

La página contiene información general acerca de la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas, los países que la integran, y datos prácticos para el ciudadano sobre vivir, trabajar, estudiar y viajar en la UE.

Esta web informa también sobre la actividad de la Comunidad de Madrid en los asuntos europeos: fondos, Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, etc.



A través de esta página web se pueden acceder a varios recursos de interés relacionados con los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD). Entre estos recursos se pueden destacar:

- 
- [Servicio madrileño de asesoramiento para programas europeos \(sMape\)](#). Del cual ya se han descrito sus servicios en el punto 1 de la presente guía.
  - [Programas Europeos de Gestión Directa](#). En este apartado, entre otra información, se pueden encontrar fichas actualizadas frecuentemente sobre los principales Programas Europeos de Gestión Directa, así como sobre convocatorias abiertas de cada programa.
  - [Servicio de alerta informativa UE](#). El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid ofrece un servicio de alerta *online* por perfiles temáticos seleccionados por los usuarios. El servicio de alerta permite recibir:
    - las novedades en legislación europea,
    - las transposiciones de las directivas europeas a la legislación española,
    - referencias de novedades bibliográficas,
    - convocatorias y programas europeos de financiación

El usuario recibirá semanalmente en su correo electrónico (diariamente en el caso de las convocatorias de financiación) la actualización de información relativa a las áreas de interés y las fuentes de información que haya seleccionado.

---

## 7 Glosario

**Big Data:** tecnologías de captura, almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos.

**CA:** *Consortium Agreement* – Acuerdo de consorcio. Contrato entre los beneficiarios de un proyecto financiado por un PEGD, que complementa el Acuerdo de Subvención con la Comisión Europea en temas como la gestión del proyecto y el consorcio, además de los derechos de propiedad intelectual y derechos de uso sobre los resultados del proyecto.

**CE:** *Comisión Europea*

**CINEA:** *European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency*-Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente

**COSME:** *Europe's programme for small and medium-sized enterprises*- Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas

**CR:** *Consensus Report*-Informe de Consenso

**EACEA:** *European Education and Culture Executive Agency*-Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura

**EISMEA:** *European Innovation Council and SMEs Executive Agency*- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme)

**ESR:** *Evaluation Summary Report*- Resumen del Informe de Evaluación. Es el informe de evaluación que la UE envía a todos los socios de una propuesta presentada a un PEGD.

**FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**GA:** *Grant Agreement* – Acuerdo de Subvención. Contrato entre la Comisión Europea y los beneficiarios de un proyecto financiado por el H2020.

**HaDEA:** Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital

**ICT:** *Information & Communication Technologies* – Tecnologías de la Información y Comunicación. Programa de Investigación e Innovación en el campo de las TICs. Uno de los LEIT del Pilar 2 para el Liderazgo Industrial.

**IPR:** *Industrial Property Rights*. Derechos de propiedad industrial. Derechos intelectuales y de uso sobre los resultados de un proyecto de Investigación y/o Innovación. En el Horizonte Europa se regula por el acuerdo de subvención y el acuerdo de consorcio de los proyectos.

---

**NextGenerationEU:** Next Generation EU es un instrumento temporal de la Unión Europea dotado con 750 000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

**NCP:** *National Contact Point*-Punto Nacional de Contacto

**Pacto Verde Europeo:** El Pacto Verde Europeo la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. La realización de este objetivo exigirá transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos y lograr una transición justa e integradora para todos.

**Participant Portal** – Portal del Participante. Este sitio web ha sido recientemente sustituido por el *Funding & Tenders Portal*

**PEGD:** Programas Europeos de Gestión Directa

**Project Officers** – Oficiales de Proyecto. Son funcionarios o personas contratadas por la Comisión Europea o Agencias adscritas, responsables de una convocatoria específica del H2020 y sus proyectos financiados. Coordinan la definición de los contenidos de los Programas de Trabajo y son responsables de la ejecución y revisión técnica de los proyectos.

**PYME** Pequeña y Mediana Empresa. Ver **SME**.

**sMape:** Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos

**SME:** *Small and Medium-sized Enterprise* – **PYME** Pequeña y Mediana Empresa. La Comisión Europea define una PYMEs según el número de empleados, el volumen de negocios y su total del balance, existen tres tipos de PYMES:

categoria PYME	Número de empleados	volumen de negocios	or	Total del balance
Medium-sized (Media)	< 250	≤ € 50 m		≤ € 43 m
Small (Pequeña)	< 50	≤ € 10 m		≤ € 10 m
Micro	< 10	≤ € 2 m		≤ € 2 m

**Stakeholders** - Las partes interesadas. La Comisión Europea hace referencia frecuente en sus textos a los *stakeholders*, como las partes interesadas o colectivos y agentes impactados por una política concreta de la Comisión. Muchas asociaciones y grupos de interés sectoriales se crean y se presentan como los *stakeholders* de un área, temática o sector para poder influir en las políticas de la Comisión y definir programas de investigación e innovación de ayuda a la mejora de la competitividad de a esa área, temática o sector.

---

**TIC** - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ver ICT

**Topic** – Línea de trabajo. Ver WP

**TRL:** *Technology Readiness Levels* – Niveles de madurez de la tecnología. Indicador del nivel de desarrollo o madurez de una tecnología, producto o solución, desde la idea a su lanzamiento al mercado.

**UE:** Unión Europea

**WP:** *Work Programme*: Programa de Trabajo. Documento fundamental en muchos PEGD, que incluye todas las líneas de trabajo que se financiarán a través de convocatorias públicas. Tienen una estructura en las que se ubican los diferentes “*topics*” o línea de trabajo que normalmente tienen una descripción del objetivo, impacto esperado, tipo de instrumento, presupuesto y porcentaje de financiación de los proyectos que se esperan en ese *topic*.

---

## 8 Anexo: Ficha de idea de proyecto

### FICHA DE PROYECTO

**ENTIDAD:**

**OBJETIVO.** Indique cuales son los principales objetivos que se quieren alcanzar con el desarrollo del proyecto

**NECESIDAD.** Describa las razones por las que cree que es necesario llevar a cabo el proyecto y como éstas están alineadas con los objetivos de su entidad

**ACTIVIDADES.** Enumere, brevemente, las principales actividades que se realizarían en el marco del proyecto

---

**IMPACTO.** Indique, suponiendo que el proyecto se desarrolla con éxito, los principales beneficios que se derivaran de la ejecución del mismo

**SOCIOS.** ¿Tiene identificados al resto de los socios con los que llevaría a cabo el proyecto?

**PROGRAMA.** ¿Tiene identificado cual sería el Programa de Gestión Directa Europeo al cual presentaría el proyecto?

**PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA ACTUACIÓN**



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Cooperación  
con el Estado y la Unión Europea  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR



**sMape**

Servicio Madrileño de asesoramiento  
para programas europeos